

## RESPUESTA OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2022

### S&A Servicios y asesorías

1. Podrían indicar los salarios y la cantidad de personas en promedio mensual que deben ser suministradas en misión

#### Respuesta:

Actualmente no conocemos la totalidad de las necesidades puntuales de personal, ya que este dependerá de la demanda de eventos a realizarse en los recintos de Plaza Mayor.

No obstante, el personal a requerirse en el inmediato plazo será el indicado en el numeral **19. RELACIÓN DEL PERSONAL** del pliego de condiciones, el cual podrá aumentar o disminuir de acuerdo con la necesidad, según lo explicado.

Tecnólogo para el Archivo: el salario será \$1.200.000 mensual

Personal para custodiar puertas: el pago será por día – salario mínimo legal día, más el factor prestacional correspondiente a Plaza Mayor.

Personal para custodiar puertas y revisar formularios (bilingüe): el perfil y el salario se definirá para cada evento, de acuerdo con los requerimientos de éste.

En cuanto a los trabajadores en misión que se llegaren a requerir para reemplazar personal de planta, los salarios deberán ser los establecidos por la entidad y estos se encuentra publicados en la página web, en el siguiente enlace:

<https://plazamayor.com.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacin-pblica/estructurasalarial2020/>

a estos salarios se les deberá aplicar el aumento correspondiente al 7.62%

2. ¿Los costos de exámenes médicos, dotación y carné que se deben realizar y entregar a cada uno de los trabajadores en misión estarán a costo del contratista incluidos dentro del presupuesto del proceso o será un costo reconocido a la EST por parte de la entidad contratante?

#### Respuesta:

Los costos de exámenes médicos, carné y dotación serán a cargo de Plaza Mayor, inicialmente los asume la EST y Plaza Mayor los reconocerá a la EST.

Estos valores serán pagados por Plaza Mayor al mismo de costo asumido por la EST.

3. Para casos de aislamiento por Covid-19 sin incapacidad médica y que no puedan realizar trabajo en casa, ¿los costos de nómina durante este periodo serán asumidos por la entidad contratante.

#### Respuesta:

No, los costos deberán ser asumidos por la EST y deberá reemplazar el personal; lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el pliego:

“En cuanto a los reemplazos, PLAZA MAYOR exige que el personal en misión sea reemplazado en sus vacaciones temporales sin ningún costo adicional para PLAZA MAYOR.”

4. ¿Los costos de nómina, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y administración, de los primeros dos días de incapacidad por Origen común y el primero día de AT (Accidente de trabajo) serán asumidos por la entidad contratante?

**Respuesta:**

De acuerdo a lo indicado en el numeral 18.7, se informa que:

“**Maternidad e incapacidades superiores a tres (3) días:** PLAZA MAYOR actúa conforme a la ley que rige la licencia de maternidad o enfermedad general. En consecuencia, es del entendimiento de PLAZA MAYOR que el empleador paga las prestaciones, que posteriormente son asumidas por la EPS a que se encuentre afiliada el trabajador. En cuanto a los reemplazos, PLAZA MAYOR exige que el personal en misión sea reemplazado en sus vacaciones temporales sin ningún costo adicional para PLAZA MAYOR, pues este ya se está cancelando dentro de la respectiva orden de pedido de personal en misión objeto del contrato.

En cuanto a los dos primeros días de incapacidad por riesgo común y el primer día de incapacidad por riesgo de origen profesional, PLAZA MAYOR los asumirá teniendo en cuenta que dichas prestaciones no son cubiertas por el sistema.”

5. Solicitamos a la entidad, el % de rotación de personal temporal mensual.

**Respuesta:**

Actualmente Plaza Mayor no tiene contrato con ninguna empresa temporal y el último contrato que se tuvo fue para el año 2018, por lo que no se cuenta con este historial.

6. Solicitamos nos compartan las estadísticas de personal gestante años 2020 y 2021.

**Respuesta:**

Actualmente Plaza Mayor no tiene contrato con ninguna empresa temporal y el último contrato que se tuvo fue para el año 2018, por lo que no se cuenta con este historial.

7. Solicitamos nos compartan las estadísticas de personal con fueros médicos de los años 2020 y 2021.

**Respuesta:**

Actualmente Plaza Mayor no tiene contrato con ninguna empresa temporal y el último contrato que se tuvo fue para el año 2018, por lo que no se cuenta con este historial.

8. Solicitamos nos confirmen si se realizará migración de personal o se realizará reclutamiento desde el inicio de la operación.

**Respuesta:**

Se realizará reclutamiento desde el inicio, teniendo en cuenta que actualmente la empresa no cuenta con otro contrato de servicios temporales.

9. Solicitamos aclarar cuál es el sistema de medición para cumplimiento de la meta de los ANS, debido que no es claro cuál es el cálculo para el incumplimiento aplicación de medidas de apremio.

**Respuesta:**

Ante cualquier incumplimiento que implique la aplicación de las medidas de apremio, Plaza Mayor garantizará el derecho a la defensa y al debido proceso por lo que se le permitirá la presentación de las justificaciones pertinentes; sin embargo, es importante aclarar que el pago al personal en misión deberá realizarse en las fechas indicadas en el pliego, el incumplimiento del pago de salarios, prestaciones, seguridad social dará aplicación a los descuentos indicados en el numeral 18.9 de forma inmediata.

10. Por favor Indicar: ¿si se permite presentar planes de acción a situaciones y/o incumplimientos antes de ser aplicadas las penalidades?

**Respuesta:**

Antes de la aplicación de incumplimientos se garantizará el derecho al debido proceso y a la defensa.

11. Por favor informar cuantas multas han sido aplicadas en los últimos dos años.

**Respuesta:**

Actualmente Plaza Mayor no tiene contrato con ninguna empresa temporal y el ultimo contrato que se tuvo fue para el año 2018, por lo que no se cuenta con este historial

12. ¿Se debe realizar estudios de seguridad para cargos específicos? De ser afirmativo, mencionar las actividades a realizar en el estudio y si la entidad contratante asume el costo.

**Respuesta:**

De acuerdo con lo indicado en el numeral 18.11, en cuanto al estudio de Seguridad: El oferente seleccionado deberá establecer según jerarquía y grado de responsabilidad el estudio de seguridad: grado 1: menor jerarquía y grado 2: alta seguridad, cuando la Entidad lo requiera. Adicionalmente, deberá asegurar que todos los documentos presentados por el empleado tienen validez legal.

Los costos por estudios se seguridad, serán a cargo de la EST.

13. Por favor indicar cuál es la proporción de hombres y mujeres a contratar

**Respuesta:**

Actualmente no se conoce la cifra a requerirse de personal, pues este dependerá de la demanda de eventos a realizarse en el recinto, por lo que no es posible proporcionar esta información

COMITÉ EVALUADOR